



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 050-2026-MDCH

Arequipa, 10 de marzo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 00002102-I/2026: El Oficio N° 000122-2026-SERVIR-GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional del Servicio Civil de la PCM; Proveído N° 00204-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00057-2026-MDCH-GM de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00221-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía; Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCH y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 000122-2026-SERVIR-GDGP, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil de la PCM, hace llegar la invitación para la participación del Gerente Municipal Abog. Omar López Cusi en el II Encuentro Anual de Directivos Públicos, denominado "Liderando la continuidad del Estado: El rol del directivo público, en contexto de cambio de gobierno" organizado por la Autoridad Nacional del Servicios Civil; evento que se realizara los días 18, 19 y 20 de marzo del 2026, en el Auditorio de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; en tal sentido, solicita se brinde todas las facilidades correspondientes para su participación en el referido evento.

Que, mediante Proveído N° 00214-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía, en atención a la invitación cursada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, autoriza la participación del Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi, al II Encuentro Anual de Directivos Públicos, denominado "Liderando la continuidad del Estado: El rol del directivo público, en contexto de cambio de gobierno" organizado por la Autoridad Nacional del Servicios Civil", en representación de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, mediante Informe N° 00057-2026-MDCH-GM, el Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi, en merito al Proveído N° 214-2026-MDCH-A de fecha 06 de marzo del 2026 que autoriza su participación en el II Encuentro Anual de Directivos Públicos, denominado "Liderando la continuidad del Estado", organizado por la Autoridad Nacional del Servicios Civil – SERVIR; en virtud a lo señalado y a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad, sugiere se designe los días 18, 19 y 20 de marzo del 2026, el Despacho de la Gerencia Municipal a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, en adición a sus funciones, debiéndose formalizar dicha designación a través de un acto resolutorio.

Que, mediante Proveído N° 00221-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de Resolución de Alcaldía, que encarga de manera temporal, los días 18, 19 y 20 de marzo del 2026, el despacho de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, Jefa de la Oficina General de Administración; en atención al informe alcanzado por el Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi.

Con Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCH se dispone que el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la Regidora, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, del día miércoles 11 al día lunes 30 de marzo del año 2026.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las facultades y funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. SUSANA DOLORES TORRES ZEGARRA**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones, los días 18, 19 y 20 de marzo del año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yacira Velasco Aguirre de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Juana T. Salas Guillen
REGIDORA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**